



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROSPACIAL
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

****FAC-S-2023-161723-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2023-161723-CI del 4 de septiembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA-DIINS

Señor Coronel

LUIS ANTONIO GELVEZ DIAZ

Comandante Comando Aéreo de Combate No. 4

Asunto: Envío queja por competencia

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1755 del 2015 - Título II Derecho de Petición - Capítulo I Derecho de Petición ante Autoridades, Reglas Generales - Artículo 21 Funcionarios sin Competencia, me permito enviar por competencia al Señor Coronel Comandante Comando Aéreo de Combate No.4, la queja anónima, recibida a través del canal anticorrupción de la FAC el 01 de septiembre de 2023 a las 18:09 horas, describe una presunta irregularidad relacionada con la adquisición de boletas obligatorias para el personal del CACOM-4 a cambio de permisos laborales.

Al respecto, me permito solicitar verificar los hechos descritos en la queja, con el fin de confirmar o desvirtuar la misma, y en caso de que se encuentre fundamento en la queja, tomar las medidas correctivas y disciplinarias necesarias.

Así mismo, se recuerda que el traslado por competencia incluye la responsabilidad en los siguientes aspectos:

1. Emitir respuesta íntegra, completa y de fondo al quejoso.
2. Cumplimiento a los términos establecidos en la Ley 1755 del 2015 Art.14 "Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones".
3. La debida reserva de la información procurando el buen nombre del funcionario en cuestión y la requerida sobre la identidad del petionario (de ser solicitud anónima expresa).
4. La debida publicación de la respuesta al petionario, de acuerdo al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Artículo 69 "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días".

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROESPACIAL
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Finalmente, me permito solicitar se informe a la Inspección General con plazo 19 de septiembre de 2023, la gestión realizada y copia de la respuesta emitida para fines de seguimiento y expediente del caso



Coronel SANTIAGO MURILLO COLMENARES
Director Inspecciones

Con traspaso de Funciones Administrativas y de Mando como Inspector General FAC

Anexo: Número de folios (01 folio)
PD6. SIERRA / ARASE

Elaboró: PD6. SIERRA / ARASE Revisó: MY. COLORADO / ARSEP Aprobó: CR. MURILLO / DIINS

SIC ITUR AD ASTRA

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co